PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1295 /2.015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "ODONTOLOGIA 3 S.A" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL N° 04/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2.015, 2.016 Y 2.017.

Asunción, 30 de Noviembre de 2015

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual N° 04/2015 por Subasta a la Baja Electrónica, "Servicio de Seguro Odontológico", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública Nacional, para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Seguro Odontológico.

Que por Nota PR. UOC Nº 486/2015 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la Republica comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de Licitación Pública, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Servicio de Seguro Odontológico.

Que en fecha 20 de noviembre 2015 se realizó la apertura de sobres de ofertas, con Acta Nº 68/2015; presentándose en dicha ocasión la empresa: Odontología 3 S.A.

Que la mencionada Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe Nº 44/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, recomendando la adjudicación a la firma "Odontología 3 S.A, para el Servicio de Seguro Odontológico.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: En uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar la Licitación Pública Nacional - Plurianual N° 04/2015 por Subasta a la Baja Electrónica, para el Servicio de Seguro Odontológico, por un importe de Gs. 1.306.800.000 (Guaraníes, mil trescientos seis millones ochocientos mil)* ***equivalente a trescientos treinta (330)*** *funcionarios establecido como cantidad máxima; y por un monto de Gs. 1.108.800.000 (Guaraníes, mil ciento ocho millones ochocientos mil)* ***equivalente a doscientos ochenta (280)****, funcionarios como cantidad mínima.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1* en el Rubro 260, (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Cesar Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas